POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente política obedece al mandato legal, en cuanto al derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías frente a la materia, que desarrolle la ley y la Constitución Política de Colombia.

Alcance

La Política de Tratamiento de y Protección de Datos Personales de esta entidad pública es aplicable a las bases de datos, archivos y/o documentos que contengan Datos Personales y que son objeto de Tratamiento.

Definiciones

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para el Tratamiento de Datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales objeto de Tratamiento.
- Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales.
- Dato Personal Público: Es el Dato Personal que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- Dato Personal Semiprivado: Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general, ejemplo: dato financiero y crediticio.
- Dato Personal Privado: Es la información de naturaleza íntima o reservada que, por encontrarse en un ámbito privado, sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones, así como por decisión del titular de los mismos.

- Dato Personal Sensible: Se entiende por Dato Personal sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los daros relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realiza el Tratamiento de Datos Personales en virtud de la delegación o mandato por parte del responsable.
- Ley: Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Responsable Del Tratamiento: Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, tenga poder de decisión sobre las Bases de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos personales sean objeto de Tratamiento.

Finalidad del Tratamiento de Información

La recolección y Tratamiento de Datos personales por parte de esta entidad pública tiene como finalidad:

- Administrar y gestionar los servicios ofrecidos por la entidad en los cuales el Titular decida registrarse.
- Estudiar cuantitativa cualitativamente las visitas y utilizar los servicios por parte de los usuarios.
- Analizar, evaluar y generar datos estadísticos e indicadores formular la política de compra pública.
- Enviar por medios tradicionales y electrónicos información relacionada con os proyectos, programas o servicios de la entidad.

Publicar Datos personales del Sistema de Compra Publica siguiendo el objetivos y funciones definidas en el decreto 4170 de 2011 y el derecho de acceso a la información pública regulada en la ley 1712 de 2014.